Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



# **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN** (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

# **DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**

REGIÓN: Araucanía		PE-2077/2025
		Fecha de Aprobación
		17-10-2025
		ROL S.I.I
○ URBANO	CRURAL	5001-14
	•	

_			
h n	CT	$\overline{}$	c.
w	131	u	ъ.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3865 de fecha 09-09-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal  $N^{\circ}$  441850 de fecha 17-10-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

## RESUELVO.

LSULLVU.							
1	Otorg	ar Cert	ificado de Regula	arización que entrega si	multáneamente el Permi	so y la Recepción Definitiva de la viviend	a
	existe	nte cor	n una superficie de	13,35	m2 ubicada en	VISVIRI	
						Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	2131	Lote Nº	Manzana	localidad	d o loteo	
	secto	r	URBANO	de conformidad a plan	o y antecedentes timbrad	os por esta D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural				
	narte	del nre	sente certificado o	de Regularización			

#### 2 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

LINDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			
FLOR NATALIA PÉREZ LABRÍN				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANA DANIELA MORALES ALARCÓN	CONSTRUCTOR CIVIL	19.197.565-0

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

## 4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)			1758101
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	26372
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	19779
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	6593
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8862026	FECH/	A:	17-10-2025 0:00:00

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

### NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno.
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 13,35 m². Completando un total de 47,38 m² destino
- 4. CARPETA <u>2188/2025</u>. SOLICITUD N° <u>2025/3865</u>.





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

**DIRECTOR DE OBRAS (S)** 

FIRMA Y TIMBRE

FFR